RESOLUCIÓN N° 042
(29 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. ATM-LP-008-2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL PUNTO VIVE DIGITAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA"

LA ADMINISTRADORA TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA, en uso de sus facultades legales y constitucionales especialmente la contenidas en el Decreto 028 de 2008, el Documento CONPES 3883 de 2017, el Documento CONPES 3984 de 2020, la Resolución 0459 de 2017, la Resolución 0624 de 2020 y la Resolución No. 017565 de 2019, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante documento CONPES N° 3883 de febrero del 2017, recomendó de manera cautelar la adopción de medida correctivas de asunción temporal de la competencia en el Sector Educación al Departamento de La Guajira, el Distrito, Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y a los municipios de Maicao y Uribia conforme a los artículos 13 y 14 del Decreto 028 de 2008.

Que el artículo 13.3.1 del Decreto 028 de 2008, establece que: *"El Administrador o el tercero contratado para estos efectos tendrá las facultades propias del jefe del organismo intervenido para la administración del servicio público y podrá disponer para tal fin de los recursos del sistema General de Participaciones como ordenador de gasto y nominador dentro de los límites de la ley"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos gestionados por la ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DEL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA.

Que la Ley 80 de 1993, establece en el artículo 11: "*De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales. En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2. 1o. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso…. 3o. Tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva….b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capitales y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades"*.

Que mediante Resolución N° 021 del veintitrés (23) de marzo de 2021, la Administración Temporal ordenó la apertura del proceso de **LICITACION PÚBLICA No ATM-LP-008-2020,** cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL PUNTO VIVE DIGITAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA"**

Que el valor para la contratación resultante del proceso de **LICITACION PÚBLICA No ATM-LP-008-2020**, se encuentra financiado con recursos que se soportan en los siguientes certificados de disponibilidad:

RESOLUCIÓN N° 042
(29 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. ATM-LP-008-2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL PUNTO VIVE DIGITAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA"

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2101130001	13/01/2021	221117-03	Servicio de vigilancia	$ 2.700.000.000
2103120001	12/03/2021			$ 460.266.610

Que para tal efecto se realizaron los estudios del sector, estudios previos, avisos de convocatoria, pliego de condiciones, y anexos correspondientes, documentos que fueron publicados de manera oportuna en la página web www.contratos.gov.co, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación y demás normas que lo reglamentan.

Que se dio respuesta oportuna por parte de la entidad a todas las observaciones presentadas dentro del proceso de selección, dando aplicación así a los principios de publicidad y transparencia.

Que el cierre del proceso de Licitación Pública se llevó a cabo el día catorce (14) de abril de 2021, atendiendo lo establecido en el cronograma, según consta en acta de cierre suscrita en ese mismo día, en la cual refleja hora y fecha de las propuestas presentadas, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)-COSERVIPP	COSERVIPP LTDA	Oferta en evaluación	14/04/2021 10:43 AM	2.111.230.175 COP
OFERTA ATM-LP-008-2020 \| COOVIG CTA	COOVIG CTA	Oferta en evaluación	14/04/2021 10:30 AM	2.111.230.175 COP
UT NAE 2021	UT NAE 2021	Oferta en evaluación	14/04/2021 10:19 AM	2.111.230.175 COP
COOPVIPATROL MAICAO 1	COOPVIPATROL	Oferta en evaluación	14/04/2021 10:14 AM	2.058.533.870 COP
ATM-LP-008-2020 SOPROTECO LTDA	SOPROTECO LTDA	Oferta en evaluación	14/04/2021 9:22 AM	2.111.230.175 COP
LICITACION PUBLICA No. ATM-LP-008-2020	UNION TEMPORAL GUAJIRA TAC COV	Oferta en evaluación	14/04/2021 5:51 AM	2.111.230.175 COP
ANUBIS SEGURIDAD -ATM- 2021 copia	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	Oferta en evaluación	13/04/2021 11:02 PM	2.111.230.175 COP
MEN-008-2020 SOS	S.O.S. LTDA	Oferta en evaluación	13/04/2021 6:43 PM	2.111.230.175 COP

Que el comité evaluador, conformado por profesionales idóneos estudiaron, analizaron y evaluaron las propuestas presentadas. Lo anterior de conformidad con los principios de Transparencia y Selección Objetiva y las reglas establecidas en los Pliegos de Condiciones definitivos, adendas correspondientes, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Que conforme a lo anterior, el día dieciocho (18) de abril de 2021, la Administración temporal publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta, en la página web www.contratos.gov.co, con traslado a partir del diecinueve (19) de abril de 2021.

Que durante el traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se le dio respuesta oportunamente, así como también se recibieron subsanaciones que fueron cotejadas por el comité evaluador y por lo tanto se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES	ESTADO DE LA HABILITACIÓN
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	**HABILITADO**

RESOLUCIÓN N° 042
(29 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. ATM-LP-008-2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL PUNTO VIVE DIGITAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA"

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	**HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA TAC COV	**HABILITADO**
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	**HABILITADO**
COOPVIPATROL C.T.A	**RECHAZADO**
UNIÓN TEMPORAL NAE 2021	**RECHAZADO**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA	**HABILITADO**
COSERVIPP LTDA	**HABILITADO**

Que teniendo en cuenta lo anterior, al aplicar los factores de evaluación para la asignación de puntajes, se obtuvo el siguiente resultado:

En relación al componente del numeral 10.13.3.1 PRECIO se pudo establecer lo siguiente:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	$2.111.230.175	**RECHAZADO VER NOTA**
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	$2.111.230.175	49
UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA TAC COV	$2.111.230.175	**RECHAZADO VER NOTA**
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	$2.111.230.175	**RECHAZADO VER NOTA**
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA	$2.111.230.175	49
COSERVIPP LTDA	$2.111.230.175	49

NOTA: Después de revisar las propuestas económicas de los proponentes SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, UNIÓN TEMPORAL GUAJIRA TAC COV y SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA se pudo verificar que las mismas se constituyen en la causal de rechazo contemplada en el literal a del pliego de condiciones definitivo el cual establece: " *a. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007*." así mismo incumplen lo requerido en el pliego de condiciones definitivo en el punto 10.13.3.1. PRECIO - CUARENTA (49) PUNTOS "Cuando No se anexe la Propuesta Económica en las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, o cuando su cargue en la plataforma y no se haya realizado en la forma adecuada" y el Anexo C en el Punto 2. "El proponente debe calcular y presentar su propio AIU discriminado". lo anterior teniendo en cuenta que los proponentes enunciados no presentan junto con su propuesta económica documento que discrimine el AIU de su propuesta.

Que así las cosas, luego de la verificación realizada el consolidado de la puntación obtenida por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTES	PRECIO	CALIDAD	DISCAPACITADOS	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA	49 PUNTOS	40 PUNTOS	1 PUNTO	10 PUNTOS	100
COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG CTA	49 PUNTOS	40 PUNTOS	1 PUNTO	10 PUNTOS	100
COSERVIPP LTDA	49 PUNTOS	40 PUNTOS	1 PUNTO	10 PUNTOS	100

Que el día 27 de abril de 2021, se surtió la audiencia obligatoria de adjudicación, en la cual se dio oportunidad a cada uno de los asistentes de intervenir y presentar observaciones al informe de evaluación, se dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas y como consecuencia de lo anterior se procedió a dar aplicación a los factores de desempate, conforme a lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Concepto C – 026 de 2021 expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 04 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN N° 042
(29 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. ATM-LP-008-2020 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL PUNTO VIVE DIGITAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA"

Que en este sentido, una vez verificados los criterios establecidos en la ley 2069 de 2020 y la forma de acreditación establecida en el Concepto C- 026 de 2021 por Colombia compra Eficiente y teniendo en cuenta que solo uno de los proponentes acredita el tercer criterio de desempate contenido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, dirimiendo de esta forma el empate, se pudo establecer que el adjudicatario del proceso es el proponente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA,** identificada con NIT. 900.460.759-9.

Que en virtud de lo anterior el comité evaluador recomendó por unanimidad adjudicar el contrato de prestación de servicios resultante del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Licitación Pública No. ATM-LP-008-2020, cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL PUNTO VIVE DIGITAL Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA",** a la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, por contar con la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia requeridos, y ajustarse a los criterios y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de prestación de servicios resultante del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Licitación Pública No. **ATM-LP-008-2020**, cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA"** a **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA**, por el valor de **DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.111.230.175)** incluido AIU e IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad al Parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3º del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Riohacha – La Guajira; a los Veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELENA RUIZ GUARIN
Administradora Temporal

Proyectó: Yusef Tatiana Gutiérrez Barros- Profesional Jurídica AT-MEN
Revisó: Denis Eliana Hernández – Coordinadora de Contratación AT – MEN
William Andrés Uribe Ramírez – Asesor Jurídico AT – MEN